



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA NOTIFICACION FISICA							
FECHA	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00346	00
DEMANDANTE	JOSE LEONARDO OSORIO RODRIGUEZ						
DEMANDADOS	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. "INGEVIAS S.A.S."						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada, por medio de sus buzones electrónicos ingevias@ingevias.com y diana.gaviria@ingevias.com, correos que fueron rechazados según constancia obrante a folios 138 a 142 del expediente digital, se requiriere a la parte demandante para que realice la notificación de la demanda a **INGENIERIA Y VIAS S.A.S. "INGEVIAS S.A.S."** de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para efectos de NOTIFICACIÓN JUDICIAL que reposa dentro de su certificado de existencia y representación es decir Calle 6 Sur # 38 – 15, Medellín (Ant.).

Las constancias del intento de notificación digital pueden ser revisadas en el siguiente vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef8CFnWwsh1IqdvpPBkrYUcBgfBHLW7HWgUnvSy0eOV7fg?e=PBR1Fw

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03bbcc70b266e24f5741e46d143eacebcf439c3833e06099c0ea900ec4d9424d

Documento generado en 10/09/2021 05:58:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**